

MANUAL DE TITULACIÓN



Contenio	0	
1. IN	FRODUCCIÓN	4
1.1 M	arco Normativo	5
1.2. I	ey Orgánica de Educación Superior (LOES, 2018):	5
1.3 R	eglamento General a la Ley Orgánica de Educación Sup	erior
(RGLC	DES):	6
2. OE	BJETIVOS	7
2.1. 0	Objetivo general	7
2.2. 0	Objetivos Específicos	7
3. Me	ecanismos de Titulación	7
3.1 Tı	abajo de titulación	8
3.2 E	kamen de carácter complexivo	8
4. Ing	greso al Proceso de Titulación	8
5. Or	ganización de la Comisión para el desarrollo de	l trabajo
	ación	
5.1	Deberes y atribuciones de la Comisión de Titulación: So	n deberes
y atrib	ouciones de la Comisión de Titulación:	8
5.2 R	esponsabilidades del Director/a de docencia.	9
5.3. R	esponsabilidades de la Coordinación de Escuela.	9
6. De	sarrollo del trabajo de titulación	9
6.1.	Tiempo para el desarrollo del trabajo de titulación.	9
6.2.	Oferta de temas para trabajos de titulación.	10
6.3.	Cambio de tema del trabajo de titulación.	10
6.4.	Plan de proyecto de titulación.	10
6.5.	Aprobación del plan de proyecto de titulación.	11
6.6.	Designación de tutor.	11
6.7.	Obligaciones del tutor.	11
6.8.	Designación del lector.	12
6.9.	Responsabilidades del lector.	12
6.10.	Presentación del borrador del trabajo de titulación.	12
6.11.	Conformación del tribunal.	12
6.12.	Informe del tribunal.	13



	6.13.	Defensa del trabajo de titulación.	13
	6.14.	Reprobación de defensa del trabajo de titulación.	13
	6.15.	Calificación del trabajo de Titulación.	13
	6.16.	Calificación final.	13
	6.17. Titulad	Verificación de cumplimiento de requisitos del proceso de ción.	13
7	. Exa	men de carácter complexivo	.14
	7.1.	Sorteo.	14
	7.2.	Curso de preparación del examen complexivo	14
	7.3.	Tutor de examen complexivo.	14
	7.4.	Componente teórico del examen complexivo.	15
	7.5.	Componente práctico del examen complexivo.	15
	7.6.	Evaluación del examen complexivo.	15
	7.7.	Rendición del examen.	16
	7.8.	Notas	16
	7.9.	Solicitud de recalificación.	16
	7.10.	Reprobación del examen complexivo.	16
	7.11.	Calificación final.	16
8	. Reg	gistro y entrega de Títulos	.16
	8.1.	Responsabilidad de las actas consolidadas y de graduación.	16
	8.2.	Trámites administrativos para el registro de títulos.	18
	8.3.	Legalización y refrendación de títulos.	18
	8.4.	Modificación del registro de títulos.	18
	8.5.	De la incorporación.	18
9	. And	exos	.18
	ANEXO	A: COMPROMISO PROCESO DE TITULACIÓN	19
	ANEXO	B: PLAN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	20
	ANEXO	C: FORMATO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	22
	ANEXO	D REGISTRO DE TUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN	35
	ANEXO	E ESTRUCTURA EXAMEN COMPLEXIVO TEÓRICO	36
	ANEXC	F ESTRUCTURA EXAMEN COMPLEXIVO	39
	ANEXC	G - AUTORIZACIÓN DE AUTORÍA INTELECTUAL	41



Código:	ISTS-GD-08-019
Fecha de emisión:	06/12/2024

Unidad/Área:	VICERRETORADO ACADÉMICO
Ubicación:	Av. General Rumiñahui e Isla Pinta 1111, a media cuadra del San Luis Shopping
Nombre responsable:	Mvz. Nathaly Freire, MSc.
Proceso:	GESTIÓN DE TITULACIÓN

RUBRO	NOMBRE y CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobado por:	MSc. Tatiana Trinidad Quishpe Casillas Vicerrectorado Académico		06/12/2024
Revisado por:	Arq. Daniela Tamayo Dirección de Docencia		06/12/2024
Elaborado por:	Mvz. Nathaly Freire, MSc. Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación		06/12/2024



1. INTRODUCCIÓN

Estimados estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Superarse:

Es un honor presentarles el Manual de Titulación actualizado, un documento esencial que guiará su proceso de culminación académica. Este manual ha sido elaborado con el objetivo de proporcionar una orientación clara y precisa sobre los mecanismos y procedimientos necesarios para alcanzar su titulación, ya sea mediante el desarrollo de un trabajo de investigación o la aprobación de un examen complexivo.

La titulación representa la culminación de su formación académica y profesional, y es un reflejo del esfuerzo, dedicación y compromiso que han demostrado a lo largo de su carrera. Este manual detalla los requisitos, responsabilidades y pasos a seguir para asegurar que cada uno de ustedes pueda completar este proceso con éxito y excelencia.

En el Instituto Superior Tecnológico Superarse, estamos comprometidos con la calidad educativa y el desarrollo integral de nuestros estudiantes. Por ello, hemos diseñado este manual para que sea una herramienta útil y accesible, que les permita navegar por el proceso de titulación con confianza y seguridad.

Les instamos a leer detenidamente este documento y a seguir las indicaciones aquí presentadas. Estamos seguros de que, con su esfuerzo y el apoyo de nuestra institución, lograrán alcanzar sus metas académicas y profesionales.



1.1 Marco Normativo

Constitución de la República del Ecuador (2010):

El artículo 26 reconoce a la educación como: "...Un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo (...)".

El artículo 350 establece: "(...) El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo; (...)".

El artículo 352 dispone que: "El Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas, institutos, superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios superiores de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro...".

1.2. Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2018):

El artículo 5, literales: "(...) b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades. (...) h) El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz (...)".

El artículo 8 establece: "(...) Entre los fines de la Educación Superior: (...) d) Formar académicos y profesionales responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social. "h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad"; (...) "i) Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento."

El artículo 71 de la LOES, señala: "(...) El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, pertinencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...)".



El artículo 86 contempla: "(...) Las instituciones de educación superior mantendrán una unidad administrativa de bienestar destinada a promover los derechos de los distintos estamentos de la comunidad académica, y desarrollará procesos de orientación vocacional y profesional, además de obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, y ofrecerá servicios asistenciales que se determinen en las normativas de cada institución. Entre sus atribuciones, están: a) Promover un ambiente de respeto a los derechos y a la integridad física, psicológica y sexual de toda la comunidad universitaria. b) Promover un ambiente libre de todas las formas de acoso y violencia. c) Brindar asistencia a quienes demanden por violaciones de estos derechos (...)".

1.3 Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior (RGLOES):

El artículo 23 del, establece: "Serán estudiantes regulares aquellos que cursen sus estudios confines de titulación y se encuentren matriculados al menos en el sesenta por ciento (60%) de todas las materias u horas y/o créditos que permite su malla trabajo de titulación en cada período, según la normativa que regule el régimen académico expedida por el Consejo de Educación Superior."

El artículo 24 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior RGLOES, dispone: "La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de programas y proyectos que garanticen la responsabilidad social de las instituciones de educación superior y su participación efectiva en la sociedad con el fin de contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno, desde el ámbito académico e investigativo".

1.3 Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Superarse (2024):

El artículo 46 del Estatuto del Instituto Superior Tecnológico Superarse Son atribuciones y responsabilidades del Director/a de Docencia las siguientes: (...) Participar en la evaluación y aprobación de los planes de tesis, proyectos de grado, examen complexivo y todos los métodos contemplados por el instituto para la titulación. (...) Apoyar en el proceso de titulación, mediante el acompañamiento y seguimiento de los Trabajos de Titulación. (...) Desarrollar un instructivo y procedimientos internos relacionados con la aprobación, seguimiento y control del programa de estudio de las asignaturas y guías generales de estudio para luego seguir la malla trabajo de titulación."

El artículo 82 del Reglamento de Estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Superarse, dispone: "Corresponde a las alternativas que el estudiante puede escoger para la realización de su proceso de titulación. Las opciones de titulación son los siguientes: a) Desarrollo de un trabajo de titulación, o, b) La aprobación de un examen complexivo".

El artículo 83 del Reglamento de Estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Superarse, dispone: "Este trabajo estará acorde a las líneas de investigación



institucionales y guardará correspondencia con los aprendizajes adquiridos, su objetico fundamental será contribuir a la solución de problemas existentes en nuestro entorno, podrá ser: proyecto de investigación y desarrollo, proyecto técnico, propuesta tecnológica, etc."

El artículo 84 del Reglamento de Estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Superarse, dispone: "Es un examen teórico y práctico que evidencia la formación en relación con los resultados de aprendizaje establecidos en el perfil de egreso de la carrera, en el cual el estudiante será evaluado en el conocimiento de la teoría y la capacidad de resolución de problemas. Las asignaturas que integrarán el examen complexivo serán sorteadas al inicio del proceso de titulación."

El artículo 85 del Reglamento de Estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Superarse, dispone: "El estudiante podrá ingresar al proceso de Titulación cuando cumplan con los siguientes requisitos: (...)". Los cuales se detallarán en el presente instructivo".

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Instruir a los responsables involucrados en el la unidad de integración curricular para el desarrollo del proyecto de titulación dependiendo la modalidad escogida por el estudiante en el Instituto Superior Tecnológico Superarse.

2.2. Objetivos Específicos

- a) Regular la gestión de los procesos del trabajo de titulación, a partir de la planificación, organización, control y evaluación de los procesos académicos y administrativos vinculados de conformidad con la normativa aplicable.
- b) Garantizar el proceso del trabajo de titulación de los estudiantes de las carreras, mediante un proceso articulado con la concreción de competencias profesionales y de investigación, a fin de demostrar los saberes teóricos, metodológicos y profesionales adquiridos en su formación.

3. Mecanismos de Titulación

Corresponde a las alternativas de titulación que el estudiante puede escoger para la realización de su proceso de titulación.

Los mecanismos de titulación son los siguientes:

- a) Desarrollo de un trabajo de titulación, o,
- b) La aprobación de un examen complexivo



3.1 Trabajo de titulación

Este trabajo estará acorde a las líneas de investigación institucionales y guardará correspondencia con los aprendizajes adquiridos, su objetico fundamental será contribuir a la solución de problemas existentes en nuestro entorno, podrá ser: proyecto de investigación y desarrollo, proyecto técnico, propuesta tecnológica, etc.

3.2 Examen de carácter complexivo

Es un examen teórico y práctico que evidencia la formación en relación con los resultados de aprendizaje establecidos en el perfil de egreso de la carrera, en el cual el estudiante será evaluado en el conocimiento de la teoría y la capacidad de resolución de problemas. Las asignaturas que integrarán el examen complexivo serán sorteadas al inicio del proceso de titulación.

4. Ingreso al Proceso de Titulación

El estudiante podrá ingresar al proceso de Titulación cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con la aprobación de todas las asignaturas de la malla trabajo de titulación.
- b. Cumplimiento de los niveles de idioma extranjero que exige cada carrera.
- c. No mantener deudas pendientes con el instituto.
- d. Presentar el formulario de no adeudar valores en la biblioteca.
- e. Presentar el formulario de permiso para el uso de la propiedad intelectual (ANEXO G).
- f. Aprobar las 96 horas de vinculación con la sociedad.
- g. Aprobar las 240 horas de prácticas preprofesionales.
- h. Entregar el Formulario de compromiso del proceso de titulación (ANEXO A).

5. Organización de la Comisión para el desarrollo del trabajo de titulación

- **5.1 Deberes y atribuciones de la Comisión de Titulación:** Son deberes y atribuciones de la Comisión de Titulación:
 - a. Planificar, organizar y coordinar la aplicación de las modalidades de titulación.
 - b. Aprobar el cronograma de actividades de titulación presentado por el Director/a de docencia;
 - c. Determinar los criterios de evaluación y seguimientos a los procesos de evaluación;
 - d. Verificar los procesos establecidos para los trabajos de titulación y del examen complexivo;
 - e. Presentar al Rector/a un informe semestral sobre los avances de los procesos realizados en la unidad de integración trabajo de titulación de las diferentes carreras.



5.2 Responsabilidades del Director/a de docencia.

- a. Elaborar y socializar el cronograma de actividades de titulación.
- b. Solicitar a la Coordinación de Escuela, los temas propuestos por los estudiantes y temas adicionales que puedan considerarse para el desarrollo de los trabajos de titulación.
- c. Designar tutores del trabajo de titulación juntamente con el coordinador de cada escuela.
- d. Designar tribunales evaluadores para los trabajos de titulación juntamente con la coordinación de cada escuela.
- e. Aprobar el examen complexivo y definir la planificación y ejecución de este
- f. Notificar fecha y hora para la defensa de los trabajos de titulación y
- g. Las demás funciones asignadas por la Comisión de Titulación.

5.3. Responsabilidades de la Coordinación de Escuela.

- a. Elaborar y socializar el cronograma de actividades semestral.
- b. Informar a los estudiantes los diferentes requisitos para culminar su proceso de titulación utilizando diferentes vías informáticas.
- c. Solicitar a los estudiantes una lista de temas propuestos para el desarrollo del trabajo de titulación.
- d. Realizar la búsqueda de temas de actualidad e innovadores que los estudiantes puedan desarrollar como trabajo de titulación.
- e. Solicitar a los profesores que dictan las asignaturas que elaboren el examen complexivo.
- f. Notificar fecha y hora para la sustentación de los trabajos de titulación y examen complexivo.
- g. Las demás funciones asignadas por el Director/a de docencia.

6. Desarrollo del trabajo de titulación.

El trabajo deberá incluir un componente de investigación de carácter descriptivo, analítico, modelo de negocios o correlacional. Adicionalmente, tendrá que estar articulado a los dominios y líneas de investigación del Instituto Superior Tecnológico Superarse.

Los trabajos de titulación podrán desarrollarse de manera individual o en grupos de hasta dos estudiantes de una misma carrera, en todos los casos, los trabajos serán evaluados individualmente.

6.1. Tiempo para el desarrollo del trabajo de titulación.

Para el desarrollo del trabajo de titulación se dispondrá de un tiempo de cuatro (4) meses a partir de la aprobación del tema con dos (2) meses de prórroga, en caso de que los estudiantes que ya terminaron su malla curricular no logren terminar su proyecto. Para los estudiantes que se encuentren cursando el último nivel de estudio, podrán hacer el desarrollo del tema de trabajo a partir de dicho nivel, siempre y



cuando tengan aprobado más del 80% de asignaturas de acuerdo con su malla curricular.

6.2. Oferta de temas para trabajos de titulación.

Podrán ser presentados por los profesores de cada carrera o estudiantes, los mismos serán aprobados por la Comisión de Titulación examinando que el nivel de complejidad sea acorde a la formación recibida por el estudiante, su pertinencia y factibilidad de realización acorde con la realidad institucional.

6.3. Cambio de tema del trabajo de titulación.

Una vez que el tema del trabajo de titulación haya sido entregado a la Comisión de Titulación, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, el estudiante puede realizar el cambio del mismo presentando una solicitud dirigida al Director/a de docencia, en el cual se expongan las motivaciones para que desista del mismo, siempre y cuando dicho tema haya sido escogido por el estudiante.

En el caso que la Comisión de Titulación le haya otorgado el tema, teniendo en cuenta la relevancia del mismo y su alineación con las líneas de investigación institucionales, el estudiante no podrá cambiarlo.

6.4. Plan de proyecto de titulación.

El estudiante que se encuentre apto para realizar el trabajo de titulación deberá presentar el plan de proyecto como producto acreditable de la asignatura Desarrollo del Trabajo de Titulación, el mismo será revisado por el profesor que dicta esta asignatura. (ANEXO B).

El plan de proyecto de titulación debe estar integrado por los siguientes elementos:

- a) Tema del proyecto.
- b) Información general del estudiante.
- c) Introducción.
- d) Justificación.
- e) Planteamiento y formulación del problema, que orienta al proceso de investigación en forma de interrogante, afirmación de la necesidad.
- f) Objetivos que definen la finalidad de la propuesta.
- g) Marco teórico.
- h) Metodología del proceso de investigación, definiendo los modos de recolección, procesamiento e interpretación de los datos obtenidos durante la investigación.
- i) Recursos y presupuesto.
- j) Cronograma de actividades.
- k) Referencias bibliográficas.



6.5. Aprobación del plan de proyecto de titulación.

Una vez entregado el Plan de proyecto de trabajo de titulación (ANEXO B), este será evaluado y aprobado por la Comisión de Titulación, de ser necesario, la comisión solicitara apoyo a los profesores con experiencia en los temas presentados y emitirán una de las siguientes acciones en el término de cinco (5) días:

- Aprobado: Se asigna al tutor relacionado con la temática a desarrollarse.
- Negado: No se aprueba el Plan de proyecto de trabajo de titulación y el/la estudiante dispondrá de (5) cinco días laborables para corregir y presentarlo nuevamente.

6.6. Designación de tutor.

Una vez aprobado el tema y el plan de proyecto de titulación, la Dirección de Docencia conjuntamente con la coordinación de escuela designará de manera inmediata un tutor, considerando que sea un profesor del área académica relacionada con la temática a desarrollarse. Tanto la aprobación del plan de proyecto de titulación como la designación del tutor será notificada en los (5) cinco días posteriores a la aprobación a través de secretaria general.

Un tutor podrá tener hasta (5) cinco trabajos de titulación a su cargo por lo que se deberá considerar al menos 1 hora de tutoría semanal en su distributivo.

Si el tutor no cumple con su responsabilidad académica en los plazos correspondientes, implicará su inmediata remoción.

6.7. Obligaciones del tutor.

El tutor designado tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) Revisar el plan de proyecto aprobado y realizar las respectivas correcciones en un plazo máximo de 15 días.
- b) Orientar al estudiante en el desarrollo del trabajo en lo referente a procesos teóricos, metodológicos técnicos y prácticos, entre otros, con la finalidad de asegurar su culminación en el tiempo establecido, esta orientación deberá realizarse fuera del horario de clases para lo cual deberá acordar con el estudiante la hora de tutoría. Como mínimo deben realizar (5) cinco reuniones de revisión con el estudiante y presentar las fichas de avance de trabajo por cada reunión (ANEXO D).
- c) Solicitar y revisar los avances del trabajo de titulación, el mismo que deberá encontrarse en concordancia con el cronograma de trabajo. El plazo máximo para esta revisión será de (15) quince días.
- d) Presentar el informe de aprobación del trabajo desarrollado a la Dirección de Docencia.
- e) Someter al trabajo a una herramienta de plagio académico y adjuntar al informe de aprobación del trabajo el reporte de detección de plagios y contenido de IA en el que debe constar un máximo de 10% de plagio.



f) Asistir a la defensa pública del trabajo del estudiante.

6.8. Designación del lector.

Una vez aprobado el trabajo de titulación por parte del tutor, el Director/a de docencia, juntamente con el Coordinador/a de escuela designará de manera inmediata un lector, considerando que sea un profesor del área académica relacionada con la temática a desarrollarse.

El lector designado tendrá (10) diez días para revisar el trabajo de integración presentado por el o los estudiantes y emitir un informe con la nota asignada. El Coordinador/a de escuela deberá reemplazarlo inmediatamente si este no cumple con las funciones asignadas.

6.9. Responsabilidades del lector.

El lector designado tendrá las siguientes funciones:

- a) Revisar el trabajo de titulación y realizar las respectivas observaciones en un plazo máximo de (10) diez días.
- b) Presentar el informe de aprobación del trabajo desarrollado a la Dirección de Docencia. En caso de que el lector emita un informe de aprobación, el estudiante estará autorizado a defender su proyecto. Si existieren observaciones, el estudiante deberá incorporar las correcciones respectivas para la asignación de fecha para la defensa del trabajo desarrollado.
- c) Asistir a la defensa pública del trabajo del estudiante.

6.10. Presentación del borrador del trabajo de titulación.

Para la presentación del borrador del trabajo se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Informe de aprobación del borrador del trabajo emitido por el tutor.
- b) Informe de aprobación del borrador del trabajo emitido por el lector.
- c) Solicitud dirigida a la Dirección de docencia solicitando la recepción del borrador del trabajo y la designación del tribunal.
- d) El borrador del trabajo en tres ejemplares, un original físico y dos copias digitales. (ANEXO C).

6.11. Conformación del tribunal.

Previo a la presentación del informe de aprobación del trabajo emitido por el tutor y lector, el Coordinador/a de escuela juntamente con el Director/a de docencia designará al tribunal conformado por tres docentes de la especialidad, uno en calidad de presidente y dos en calidad de vocales 1 y 2. El tutor no podrá ser parte del tribunal. El presidente del tribunal tendrá las siguientes funciones:

- a) Instalar el tribunal.
- b) Dirigir la exposición.
- c) Controlar el tiempo de exposición y preguntas de los miembros del tribunal.
- d) Dar por terminada la exposición.



6.12. Informe del tribunal.

El tribunal evaluará el trabajo de titulación en un máximo de 15 días, de no existir observaciones el tribunal emitirá un informe que especifique la aprobación del mismo, con lo cual se procederá a designar la fecha para la sustentación. El tribunal consignará la nota del trabajo escrito en un formato destinado para el efecto en un plazo no mayor a (5) cinco días de emitido el informe de aprobación del lector considerando la escala de 0 a 10 puntos.

6.13. Defensa del trabajo de titulación.

La defensa del trabajo será pública, la misma que será evaluada por el tribunal. El estudiante tendrá (20) veinte minutos para exponer pudiendo utilizar cualquier recurso tecnológico, el tribunal tendrá (15) quince minutos para la realización de preguntas. La nota mínima aprobatoria será de 7/10, la cual se promediará de los integrantes del tribunal.

6.14. Reprobación de defensa del trabajo de titulación.

Si el estudiante reprueba la defensa de su trabajo de titulación podrá presentarse por segunda ocasión, una vez culminado el cronograma de defensas, para lo cual deberá dirigir una solicitud escrita a la Dirección de Docencia; si el estudiante no aprobaré su trabajo de titulación por segunda ocasión, podrá por única vez cambiar de opción de titulación, siempre y cuando se encuentre dentro de los plazos establecidos en este reglamento.

6.15. Calificación del trabajo de Titulación.

La evaluación del trabajo de titulación es el resultado de la valoración del documento escrito y de la presentación oral frente al tribunal. El trabajo escrito tendrá una valoración del 60% (valoración sobre 10 puntos), la exposición oral 40% (valoración sobre 10 Página 13 de 19 puntos). El estudiante aprueba el trabajo de titulación con una nota mínima de 7 sobre 10 puntos en la sumatoria total de las evaluaciones.

6.16. Calificación final.

La secretaria general elaborará, certificará y emitirá la respectiva acta de graduación, en la que constará el promedio de las notas obtenidas en las materias de la malla curricular, promedio de prácticas preprofesionales y actividades de vinculación, calificación del trabajo escrito y calificación de la defensa oral del estudiante.

6.17. Verificación de cumplimiento de requisitos del proceso de Titulación.

La secretaria general verificará el cumplimiento de requisitos establecidos, como paso previo para que se realice la exposición del trabajo de titulación y se proceda a la investidura y legalización del acta de graduación.



7. Examen de carácter complexivo.

El examen complexivo es una evaluación teórico - práctica que guarda correspondencia con los resultados de aprendizaje definidos en el perfil de egreso. La finalidad del examen es la demostración de las capacidades para resolver problemas haciendo uso creativo y crítico del conocimiento. El examen constará de dos componentes:

- Componente teórico. Consiste en un examen teórico constituido por reactivos elaborados en base estructurada, relacionados a los campos de conocimientos esenciales de la carrera, que respondan a los resultados del aprendizaje y a los componentes del perfil de egreso de la carrera y corresponde al 40% de la nota final.
- 2. Componente práctico. Consiste en ejercicios prácticos referentes a la solución de casos o problemas propuestos por la carrera, relacionados con los resultados del aprendizaje y a los componentes del perfil de egreso, este componente representa el 60% restante de la nota final.

7.1. Sorteo.

Se sortearán al menos dos (2) asignaturas a ser evaluadas en el examen complexivo del conjunto de asignaturas que pertenecen de la unidad curricular profesionalizante de cada carrera. El sorteo será realizado por el Director/a de Docencia en compañía de las coordinaciones de escuela correspondientes y los estudiantes que escogieron esta opción de titulación. una duración de 40 horas distribuidas en 20 horas por cada asignatura, integrado por clases sincrónicas, tutorías académicas y ejercicios prácticos. El curso se llevará cabo en modalidad virtual con el apoyo de la plataforma institucional y con el acompañamiento permanente del tutor asignado.

7.2. Curso de preparación del examen complexivo

La institución garantizará la preparación del estudiante en las asignaturas a ser evaluadas a través del curso de preparación del examen complexivo que tendrá una duración de 60 horas distribuidas en 20 horas por cada asignatura, integrado por clases sincrónicas, tutorías académicas y ejercicios prácticos. El curso se llevará a cabo en modalidad virtual con el apoyo de la plataforma institucional y con el acompañamiento permanente del tutor asignado.

7.3. Tutor de examen complexivo.

Las responsabilidades del tutor son:

- 1. Realizar el sílabo del curso correspondiente a la asignatura;
- 2. Preparar el material didáctico y contenido e impartir clases de la materia que será evaluada;
- 3. Agendar las horas de tutoría sincrónicas;
- 4. Realizar el banco de preguntas (cuestionario) de la materia que se va a evaluar de acuerdo con metodología institucional;
- 5. Disponer de una rúbrica para el examen práctico;



- 6. Coordinar el escenario práctico donde serán evaluados los estudiantes (examen práctico);
- 7. Evaluar a los estudiantes de manera presencial;
- 8. Emitir notas correspondientes al examen complexivo teórico práctico de acuerdo con el tiempo estipulado en el calendario destinado para el efecto.

7.4. Componente teórico del examen complexivo.

El componente teórico del Examen Complexivo incluye al menos 100 preguntas de selección múltiple y se observará: (ANEXO E).

- 1. Preguntas que evalúen los resultados de aprendizaje logrados por los estudiantes tomando en cuenta aspectos cognitivos y principalmente procedimentales. En el caso de las carreras de salud se realizarán con base a casos de estudio.
- 2. Reactivos de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta (A, B, C, D, E); los niveles taxonómicos que se utilizarán frecuentemente para la elaboración de reactivos son los niveles de conocimiento, comprensión y aplicación de la taxonomía de Bloom. Preguntas escritas en forma afirmativa que contemplen toda la información pertinente, a fin de que denote reflexión y toma de decisiones por parte del estudiante al responderla, en ningún caso se utilizará preguntas en donde la respuesta del estudiante involucre una memorización de fechas, autores y/o fórmulas.
- 3. El componente teórico tendrá una duración de mínimo 3 horas dependiendo de la carrera, el estudiante deberá presentarse 30 minutos antes del inicio del examen, su ingreso al aula será con la cédula de identidad y se encuentra prohibido el uso de dispositivos electrónicos (celulares, tablets, etc).
- 4. Existirá un docente veedor el cual dará fe del inicio del examen a la hora establecida, así como de la finalización y el registro y firma correspondiente.

7.5. Componente práctico del examen complexivo.

En el componente práctico del examen complexivo se observará el desarrollo de casos prácticos que demuestren la habilidad del estudiante para desarrollar de manera adecuada lo aprendido a lo largo de su carrera, este componente contendrá una demostración práctica de lo aprendido ante un tribunal examinador conformado por tres profesores designados por la Dirección de Docencia.

El componente práctico se realizará en los laboratorios de la institución o en los diferentes escenarios de práctica en los que han realizado actividades prácticas los estudiantes.

7.6. Evaluación del examen complexivo.

El examen complexivo será evaluado por componente; en el caso de que un estudiante no apruebe el examen complexivo en su componente teórico, tendrá una segunda y única oportunidad, en las fechas definidas en el calendario que se elaborará para el efecto, la aprobación del examen teórico es prerrequisito para



rendir el examen práctico, en cualquiera de los casos la nota mínima para la aprobación de los distintos componentes será de 7.

7.7. Rendición del examen.

Tanto el componente teórico y práctico del examen de complexivo se llevará a cabo de forma presencial. En el caso de que el estudiante no se presentare a rendir el examen el día y hora establecida por casos excepcionales, podrá justificar su inasistencia en (3) tres días laborables, con una solicitud dirigida a la Dirección de Docencia, quien analizará los justificativos respectivos y de admitir la solicitud, establecerá una nueva fecha para que el estudiante pudiese rendir el examen.

7.8. Notas

Las notas del examen complexivo, serán socializados con la plataforma destinada para el efecto y acorde con el calendario de titulación aprobado.

7.9. Solicitud de recalificación.

De existir inconformidad en la nota del examen complexivo, el/la estudiante podrá solicitar a la Dirección de Docencia la respectiva recalificación, para lo cual se designará a un profesor afín a las asignaturas evaluadas, el cual en un periodo de (10) diez días laborables recalificará y emitirá un informe con la nota alcanzada por el estudiante. El plazo que el estudiante tendrá para solicitar la recalificación será de (5) cinco días hábiles después de la notificación de la nota.

7.10. Reprobación del examen complexivo.

En caso de que el estudiante repruebe el examen complexivo en la primera oportunidad en la que fue convocado, deberá presentarse para una segunda oportunidad después de treinta días (30) del primero intento.

El segundo intento del examen complexivo no tiene un costo adicional y no requiere curso de preparación.

Cuando el/la estudiante reprueba el segundo intento del examen complexivo deberá cancelar nuevamente el arancel estipulado por el OCS y podrá cambiar por única ocasión la opción de titulación siempre y cuando se encuentre dentro de los tiempos establecidos dentro del presente Reglamento.

7.11. Calificación final.

La calificación final será el promedio de las notas obtenidas en las materias de la malla curricular, promedio de prácticas preprofesionales y actividades de vinculación, nota del examen complexivo teórico y práctico.

8. Registro y entrega de Títulos.

8.1. Responsabilidad de las actas consolidadas y de graduación.

La secretaria general elaborará y será la responsable de emitir las actas de graduación con las respectivas notas obtenidas por el estudiante.



Tabla 1. Requisitos para la carpeta de graduación

ITEMS	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
Requisitos	Contrato de inscripción y matricula Título de Bachiller Copia de cédula y papeleta de votación Certificado tipo de sangre Servicio básico domicilio Fotos traje formal	Área Comercial
Homologación	Récord Académico 1.6.2. Programas de Estudio de Asignaturas 1.6.3. Planes Analíticos anillados 1.6.4. Certificado de no tener tercera matrícula agotada 1.6.5. Certificado de no tener impedimento legal	Vicerrectorado
Vinculación con la comunidad	Certificado original de aprobación	Coordinación de programas y proyectos de vinculación
Prácticas preprofesionales	Certificado original de aprobación.	Coordinación de prácticas preprofesionales
Finanzas y Contabilidad	Certificado de Cumplimiento Financiero (CCF)	Coordinación de Finanzas y Contabilidad
Bienestar Institucional	Ficha Solicitud de Beca Ficha socioeconómica Certificado de aprobación o perdida de beca	Coordinación de Bienestar
Trámites solicitudes en general SECRETARIA	Certificado de Matrícula Certificado de Inscripción	Secretaria
Proyecto de Integración Curricular o Examen Complexivo TITULACION	Certificado original de Aprobación del Período Académico (CAPA)(secretaria) Certificado original de Aprobación de Créditos de la Malla Curricular (Secretaria-Listado) Malla Curricular del Estudiante (secretaria) Certificado de Suficiencia del Segundo Idioma (educación continua) Aprobación de tema y plan de tesis (Comité de titulación) Hoja de seguimiento de tutorías tesis (tutores asignados) Solicitud de fecha para entrega y defensa de tesis (estudiantes) Acta del tribunal de defensa (Comisión de titulación Acta de grado (secretaria) Título y registro Senescyt (secretaria)	Titulación



8.2. Trámites administrativos para el registro de títulos.

Secretaría General enviara la nómina de graduados con las respectivas actas consolidadas para luego validar la información en el Sistema Nacional de Información de la SENESCYT en un tiempo máximo de cuarenta y cinco (45) días.

8.3. Legalización y refrendación de títulos.

Los títulos de tecnólogos serán legalizados por la máxima autoridad de la institución.

8.4. Modificación del registro de títulos.

En caso de que se requiera realizar modificaciones al registro de un título, la secretaría general deberá Página 17 de 19 elaborar un informe motivado y presentar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIESE) la modificación.

8.5. De la incorporación.

La ceremonia de incorporación es un evento de tipo protocolario que se realiza una vez que los estudiantes se hayan declarado como graduados. En caso de existir reconocimientos académicos, deportivos u otros que sean de carácter vinculante al acto, serán entregados en el evento.

9. Anexos

Anexo A: Compromiso proceso de titulación. - Este anexo debe ser llenado con esferográfico de color azul, firmado y enviado al siguiente correo: investigacion@superarse.edu.ec desde su correo institucional con copia correo ptitulación@superarse.edu.ec



ANEXO A: COMPROMISO PROCESO DE TITULACIÓN

Fecha :	Sangolquí, _				
Yo,			estudiar	nte de la Carro	era:
menciono a continu		_		identificación de titulación	
Examen complexivo					
Trabajo de titulaciór	n:				
Firma del estudiante	e :			_	
Nº de contacto	:			_	



ANEXO B: PLAN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA DEL PROYECTO:						
INFORMACIÓN G	ENERAL					
Nombres y Apellido	os:		Número tele	fónico:	Correo ins	titucional:
CARRERA:					ı	
DOMINIOS	CARRERA	LÍNEA INVESTI		SUBLÍNEA	4	(x)
			E VETERINA	ARIA		
				Bienestar Animal		
		Salud y Pr		Sanidad Animal		
	F. 6	Ani	mal	Nutrición animal		
	Enfermería Veterinaria	Ciencias de l	a Educación	Inteligencia Artificial y Aumentada	Realidad	
		Cioneias de 1	a Zaucacion	Educación Ambiental		
		Gestión y	Servicios	Emprendimiento e Innovación		
Desarrollo Sostenible				Bienestar Animal		
Sostemore		Salud y Pr	roducción	Sanidad Animal		
		Animal		Nutrición animal		
	Producción Animal		Producción Pecuaria			
		Ciencias de l	a Educación	Inteligencia Artificial y Aumentada	Realidad	
		Desarrollo Sostenible				
		Gestión y	Servicios	Emprendimiento e Inno	vación	
1	ESCUELA DE CONSTR	UCCIÓN Y EX	KTRACCIÓN	SOSTENIBLE		
	Topografía	Ciencias de la Tierra		Geoespacial (topografía geodesia, cartografía, fotogrametría)	l,	
Desarrollo Sostenible	Тородгана	Ciencias de la Educación		Inteligencia Artificial y Aumentada		
	Minería	Ciencias d	e la Tierra	Aplicación minería sostenible		
	Milleria	Ciencias de la Educación		Educación ambiental		
	ESCUELA DE I	EDUCACIÓN '	Y HUMANID	ADES		
				Educación inclusiva e in	ntelectual	
				Metodología de aprendizaje		
	Educación Básica (Ciencias de l	a Educación	Inteligencia Artificial y Aumentada	Realidad	
				Neuroeducación		
Servicios de				Educación ambiental		
Calidad				Eduquoián instruire	atalactus ¹	
				Educación inclusiva e in	neiectuai	
				Metodología de aprendi	zaje	
	Educación Bilingüe	Ciencias de l	a Educación	Inteligencia Artificial y Aumentada	Realidad	
				Neuroeducación		
				Educación ambiental		



ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN E INDUSTRIA					
			Gestión Administrativa		
		Gestión y Servicios	Gestión de Talento Humano		
	Administración		Emprendimiento e Innovación		
			Inteligencia Artificial y Realidad		
Servicios de		Ciencias de la Educación	Aumentada Educación Ambiental		
Calidad			Marketing y Transformación		
		Gestión y Servicios	digital Emprendimiento e Innovación		
	Marketing Digital		Inteligencia Artificial y Realidad		
		Ciencias de la Educación	Aumentada Educación Ambiental		
		ESCUELA DE SALUD			
			Estándares de calidad y seguridad		
		Salud, Seguridad y Bienestar	Desinfección, esterilización y		
Servicios de Calidad	Instrumentación Quirúrgica		asepsia Inteligencia Artificial y Realidad		
		Ciencias de la Educación	Aumentada Educación Ambiental		
1. INTRODUCCIÓ	N				
2. JUSTIFICACIÓ	N•				
2. 905111 1011010					
3. PLANTEAMIEN	TO Y FORMULACIÓN	DEL PROBLEMA:			
4. OBJETIVO:					
4.1 OBJETIVO GE	NERAL:				
4.2 OBJETIVOS ES	SPECÍFICOS (MÍNIMO	3):			
5. METODOLOGÍA	A:				
6. RECURSOS Y PRESUPUESTO:					
7. CDONOCDAMA DE ACTIVIDADES.					
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:					



ANEXO C: FORMATO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Aspectos de formato a tomar en consideración para iniciar con el ANEXO C:



Tipografía:

Texto	Tamaño	Fuente	Estilo	Ejemplo
Normal	11	Arial	Normal; Alineado justificado.	Texto de párrafo
Nivel 1	14	Arial	Negrita; Enumerada; Mayúscula, Con sangría; Alineado izquierda.	1 INTRODUCCIÓN
Nivel 2	14	Arial	Negrita; Enumerada; Con sangría; Alineado izquierda.	1.2 Objetivo general
Nivel 3	12	Arial	Negrita; Alineado izquierda.	Subsección

Espaciado

Todo el documento debe tener espaciado de 1,5. Las tablas pueden usar espaciado simple.

Numeración

Un resumen de la numeración se presenta a continuación:

Elemento	Estilo	Número
Tabla	Superior al elemento, Alineado centro.	Continuo, Número arábigo.
Figura	Inferior al elemento, Alineado centro	Continuo, Número arábigo.
Ecuación	Inferior al elemento, Alineado centro.	Continuo, Número arábigo.
Páginas	Inferior Centro	Continuo, Número romano hasta Abstract y en arábigo hasta el final.
Anexos		Continuo, Número romano.

Extensión del documento

Se sugiere que el documento del Trabajo de titulación tenga una extensión de entre 30 y 50 hojas, sin considerar los anexos:



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SUPERARSE

(Arial negrita 24)

NOMBRE DE LA CARRERA

(Arial negrita 16)

TEMA DEL PROYECTO EN EL QUE SE DESARROLLA EL TRABAJO DE TITULACIÓN

(Arial negrita 14)

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE
(Arial negrita 12)

DIRECTOR: NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR

Correo electrónico del Director

(Arial negrita 12)

Rumiñahui, Mes Año (Arial negrita 12)

CERTIFICACIONES



Yo, NOMBRE_ESTUDIANTE declaro que el trabajo de titulación descrito es de mi
autoría; no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación de
titulación; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este
documento.

NOMBRE_ESTUDIANTE

Certifico que el presente trabajo de titulación fue desarrollado por NOMBRE_ESTUDIANTE, bajo mi supervisión.

NOMBRE_DIRECTOR
DIRECTOR

DECLARACIÓN DE AUTORÍA



A través de la presente declaración, afirmamos que el trabajo de titulación aquí descrito, así como el (los) producto(s) resultante(s) del mismo, son públicos y estarán a disposición de la comunidad educativa a través de la biblioteca física institucional del Instituto Superior Tecnológico Superarse. Sin embargo, la titularidad de los derechos patrimoniales nos corresponde a los autores que hemos contribuido en el desarrollo del presente trabajo; observando para el efecto las disposiciones establecidas por el órgano competente en propiedad intelectual, la normativa interna y demás normas.

NOMBRE_ESTUDIANTE

NOMBRE_DIRECTOR

NOMBRE_COLABORADOR(ES)

DEDICATORIA



(Opcional)

AGRADECIMIENTO



(Opcional)

ÍNDICE DE CONTENIDO



(índice de contenido, índice de tablas, índice de figuras)

RESUMEN



(Máximo 250 palabras)

PALABRAS CLAVE: palabra1, palabra2, ..., palabra5.

1 INTRODUCCIÓN



Enfoque en el que se sitúa esta investigación, interés científico y social de la investigación, novedades teóricas y metodológicas de esta investigación

2 JUSTIFICACIÓN

Razones que motivan a la realización del proyecto

3 PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA

Describe una situación en cuestión que debe ser resuelto, es el punto de partida que da el enfoque y se obliga a centrarse en algo concreto

4 OBJETIVOS

4.1 Objetivo general

Establecer el objetivo general del componente. El objetivo general del componente asignado resume la idea principal y la finalidad del componente.

4.2 Objetivos específicos

Establecer al menos tres objetivos específicos. Los objetivos específicos detallan los procesos necesarios para la completa realización del componente; sirven como una guía de la manera en la que será abordado el componente asignado.

- 1. OE1
- 2. OE2
- 3. OE3

5 MARCO TEÓRICO

Exponer el marco teórico relevante relacionado con el tema, incluyendo los argumentos que justifican la validez de lo realizado, con una revisión bibliográfica pertinente.



Sugerencias: Para esta sección se sugiere un máximo del 20% de la extensión del documento.

6. METODOLOGÍA

Describir el diseño o el planteamiento que ha sido utilizado para el desarrollo del componente, el cual depende del método seleccionado (hipotético-deductivo, inductivo, entre otros). Se sugiere incluir, los que correspondan:

- Enfoque (cualitativo, cuantitativo o mixto).
- Tipo de trabajo: exploratorio, descriptivo, explicativo, experimental, estudio de casos, entre otros.
- Técnica de recolección de información (entrevistas, cuestionarios, análisis documental, entre otras).
- Técnica de análisis de la información.

Este capítulo debe incluir toda la información necesaria para que un interesado pueda replicar el componente sin dificultades. Se debe mencionar explícitamente cuáles actividades se realizaron para cumplir con los objetivos planteados.

Sugerencias: Esta sección debería abarcar un 50% de la extensión del

7. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

7.1 Resultados

Exponer los resultados obtenidos, utilizando para esto el apoyo de tablas, figuras, entre otros.

Un ejemplo de una tabla se presenta en Tabla 3.1.

Tabla 3.1. Resultados de las pruebas realizadas

No. Prueba	Resultado	Tiempo [s]
1	10	0.9
2	5	0.5



Un ejemplo de una figura se presenta en Figura 3.1.

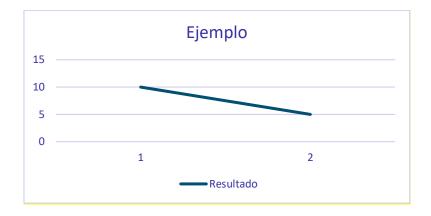


Figura 3.1. Resultados de las pruebas realizadas

Un ejemplo de una ecuación se presenta en Ecuación 3.1.

$$(x + y)^2 = x^2 + 2 \cdot x \cdot y + y^2$$

Ecuación 3.1. Trinomio Cuadrado Perfecto

7.2 Discusión

8. CONCLUSIONES

Presenta lo novedoso del trabajo de titulación, así como evaluación del cumplimiento o no de lo propuesto en los objetivos. En el caso en que no se cumpla uno o varios objetivos, y no se logren los resultados esperados, se propone una posible respuesta que explique por qué sucedió esto o las falencias de la planteado.

9. RECOMENDACIONES

Indicar las recomendaciones formuladas a partir del desarrollo de este trabajo de titulación.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Listar todas las referencias bibliográficas de los libros, revistas, direcciones electrónicas, entre otras, que fueron consultadas para el desarrollo del Trabajo de titulación, siguiendo normas APA 7ma Edición

11. ANEXOS

En caso necesario, el documento escrito deberá incluir los anexos y secciones que incorporan información que sea relevante, pero que, por su extensión, no pueden



ser incorporadas directamente en ninguna de las secciones anteriores. Normalmente, en la sección de Anexos se incluyen conjuntos de datos extensos, formatos de encuestas, entrevistas, enlaces hacia videos o programas que sean producto o formen parte del Trabajo de titulación, entre otros.

Ejemplo de Anexos se muestran a continuación:

ANEXO I. Conjunto de Datos Extensos

ANEXO II. Formato de Entrevista

ANEXO III. Enlaces

La numeración de los Anexos debe realizarse con números en formato romano



ANEXO D.- REGISTRO DE TUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

ESTUDIANTE: TUTOR					TUTOR:	
TEMA	DE TESIS):				
FECHA	HORA INICIO	TEMAS	HORA FIN	FIRMA DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL TUTOR	OBSERVACIONES



ANEXO E.- ESTRUCTURA EXAMEN COMPLEXIVO TEÓRICO

TECNOLOGÍA SUPERIOR EN XXXXXXXX

EXAMEN TEÓRICO DE ENFERMERÍA VETERINARIA DE PEQUEÑAS ESPECIES

nombre y ap	ciiido.		
Fecha:			
Hora:			
Lugar:	Instituto	Superior	Tecnológico
SuperarseDoo	cente:		
Coordinador	de Docen	cia· M V 7	Francisco Velastegui

Estimados estudiantes, el siguiente examen está compuesto por 45 reactivos de opción múltiple, relacionar, completar y de desarrollo; cada una de las preguntas de opción múltiple tiene una sola respuesta. Escriba las respuestas con letra clara y legible. NO SE ACEPTAN BORRONES, TACHONES O TINTA CORRECTORA; si las respuestas son marcadascon un esfero borrable o lápiz no tiene opción a reclamos. CUALQUIER INTENTO DE COPIA SERÁ PENALIZADO CON CERO DIRECTO.

A) Preguntas de opción múltiple (Dificultad baja)

1. El ECOP es:

Nombre v anellido:

- a. Expediente Comparativo Orientado al Paciente
- b. Expediente Clínico Orientado a Problemas
- c. Examen clínico Orientado a Problemas
- d. Examen Clínico organizado en Problemas
- 2. Las preguntas en el estatus básico del ECOP deben ser:
 - a. Influyentes hacia un diagnóstico
 - b. Básicas orientadas a un diagnóstico
 - c. Orientadas, pero sin influir en la respuesta
 - d. Orientadas a un presunto diagnóstico

B) Preguntas de relación (dificultad media)

3. Relacione cada término con su acción media correspondiente. El ECOP está conformado fundamentalmente por 4 partes que se integran hacia la identificación del problema.



Α	Estatus básico	1	Decidir que esta mal
В	Plan inicial	2	Recopilar información
С	Lista de problemas	3	Seguimiento a las decisiones
			tomadas
D	Notas de progreso	4	Encontrar que se debe hacer

- a. A3;B2;C4;D1
- b. A2;B3;C1;D4
- c. A1;B4;C2;D4
- d. A2;B2;C4;D3
- 4. Relacione cada término con el concepto que corresponda y seleccione la respuesta correcta.

Α	Vía intraósea	1	Se trata de una vía muy accesible que permite la administración de grandes volúmenes de fluidos. Puede ser la vía de elección en procesos leves quela absorción es lenta, pero en animales de pequeño tamaño se utiliza como mantenimiento
В	Vía subcutánea	2	Mediante la utilización de esta vía tendremos efectos inmediatos, un control de fluidos que recibe el paciente, un control de la dosis de fluidos del paciente, además de la corrección de fluidos de hidratación.
С	Vía intravenosa	3	Esta vía se la utiliza para animales muy pequeños e inmaduros, en los que la colocación de la vía periférica resulta especialmente difícil.

- a. A-3;B-1;C-2
- b. A-2;B-1;C-3
- c. A-1;B-3;C-2
- d. A-3;B-2;C-1

C) Preguntas de desarrollo (dificultad alta)

5. Un gato adulto con 4,5 Kg de peso y se presenta a consulta con diarrea debido a unafuerte infección parasitaria. El grado de deshidratación del paciente es del 5%; el tutorindica que hace media hora tuvo una fuerte diarrea en la que se estimó una pérdida de 100 ml. Tiene 4 horas de hospitalización para recibir fluidoterapia. Calcular la cantidadde fluidos que se deben transfundir durante este tiempo.



Nombre del estudiante	Firma del estudiante

6. En el caso del paciente anterior calcule cuantas gotas por minuto se

debe administrarcon un gotero de adulto.



ANEXO F.- ESTRUCTURA EXAMEN COMPLEXIVO

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICOSUPERARSE CARRERA DE XXXXXX

CURSO DE PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN COMPLEXIVO

COMPONENTE ASIGNATURA 1

Fecha:

Duración: 2 semanas

Docente:

Correo electrónico:

Objetivo:

Reforzar a los estudiantes de manera teórica -prácticas los conocimientos más relevantesaprendidos de la asignatura de xxxxxx, ya que la misma les permite conocer los aspectos básicos de una cirugía así como adquirir la destreza de realizar la valoración del paciente antes de la cirugía, como la preparación del paciente y del instrumental, apoyo al Médico veterinariodurante la misma y realizar todos los cuidados post quirúrgicos que el paciente requiera loque será útil para la vida profesional.

1. Resultado de aprendizaje (deben guardar relación con los resultados de aprendizaje delperfil de egreso y de la asignatura correspondiente)

Estructura

	HORAS DE DOCENCIA (HD)	TOTAL (HD)	TOTAL
Componente 1	TUTORÍA SICRÓNICA		HORAS
	Semana 1	10	
	Semana 2	10	20

Contenidos

	Componente 1	H D	P E	T A
Semana 1	Tema 1	1	4	6
	Tema 2	1		
	Tema 3	1		
	Tema 4	1		
	Tema 5	1		
Semana 2	Tema 6	1		
	Tema 7	1		



Tema 8	1	
Tema 9	1	
Tema 10	1	

Metodología

La modalidad virtual del curso permite mantener diálogos interactivos directos con el desarrollo de talleres, la organización de grupos de trabajo y ejercicios prácticos; la tutoría se lleva a cabocon el acompañamiento del docente con una hora específica cada día, para la explicación y refuerzo de los contenidos, el trabajo autónomo es aprovechado para potenciar las competencias lectoras, escritura académica, reflexión y pensamiento crítico de los participantes, en la construcción de sus propios productos.

La plataforma institucional y los recursos didácticos digitales constituyen las herramientas técnicas básicas para el normal desarrollo del proceso educativo, estos definen los materiales deapoyo diseñados con una intencionalidad educativa y se direccionan hacia el logro de objetivos de aprendizaje. Se dispone del aula virtual Microsoft Teams.

La metodología constructivista se potencia con el desarrollo de actividades que se presentan deforma contextualizada mediante situaciones reales y motivadoras, en donde el estudiantedeberá seleccionar y organizar la información recibida para luego actuar de forma crítica y creativa para la aplicación de los conocimientos adquiridos mediante ejercicios de cognición y transferencia del aprendizaje.

Evaluación

La evaluación es formativa en el trayecto del curso y sumativa al término de una semana, en la primera semana se aplicará un test de ajuste de conocimientos y al cierre se culminará con la evaluación del examen complexivo y la parte práctica. Las dos actividades una vez valoradas deben sumar un mínimo de 7/10 para aprobar el curso

Bibliografía Básica

Firmas de legalización

Nombre:	Tutor examen complexivo
Nombre:	Coordinador de Carrera



ANEXO G.- AUTORIZACIÓN DE AUTORÍA INTELECTUAL

Yo, (NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS), en calidad de autor (a) del trabajo de investigación o tesis realizada sobre ("NOMBRE DEL PROYECTO"), por la presente autorizo al INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SUPERARSE, hacer uso de todos los contenidos que me pertenecen o de parte de los que contienen esta obra, con fines estrictamente académicos o de investigación.

Los derechos que como autor me corresponden, con excepción de la presente autorización, seguirán vigentes a mi favor, de conformidad establecido en los artículos 5, 6, 8; 19 y demás pertinentes de la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento.

Cuidad, mes, día, año

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE C.I. ESCRIBIR NÚMERO DE CÉDULA

